**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de abril de 2024. La secretaria,

## VANESSA MEJÍA QUINTERO.

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 1189

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: CDC FINANCIERA NIT 901.165.209-9.

DEMANDADO CARLOS ALBERTO MANYOMA ARBOLEDA C.C 1.007.844.097.

RADICACIÓN: 760014003007202400467-00.

## Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente asunto, evidencia el despacho que se trata de una demanda de aprehensión y entrega de bien mueble (vehículo), que presenta igualdad de partes, hechos y pretensiones con otra demanda presentada previamente en esta dependencia judicial, mediante acta de reparto del 04 de abril de 2024, bajo la radicación 76001400300720240038700 y se admitió mediante auto No. 1069 de fecha 15 de abril de 2024. En consecuencia, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda.

**SEGUNDO: DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE, MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA JUEZ ESTADO 25 DE ABRIL DEL 2024

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d51e6388ab7655abd7fba8e07416aa70102f16ee7d076a5badf44597c9741eda

Documento generado en 23/04/2024 02:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica